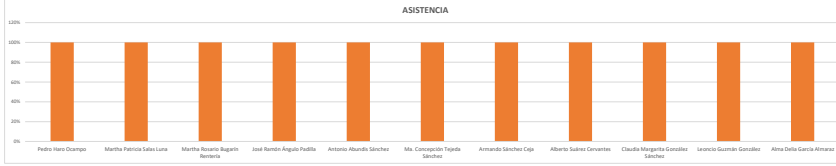




La estadística de asistencias de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan

SESION ORDINARIA NÚMERO 07 SIETE	FECHA: 10 DE MARZO DEL 2022		
NOMBRE	NÚMERO DE SESIÓN	ASISTENCIA	Iniciativa/dictámenes/propuestas de reglamentos
Pedro Hero Campa	7	SI	3
Martha Patricia Saldaña Luna		SI	0
Martha Patricia Saldaña Luna		SI	0
Martha Patricia Saldaña Luna		SI	0
José Ramón Angulo Padilla		SI	0
Armando Alvarado Sánchez		SI	0
Ma. Concepción Tapada Sánchez		SI	0
Armando Alvarado Sánchez		SI	0
Albino Suárez Cuevas		SI	0
Claudia Margarita González Sánchez		SI	0
Lorenci Gumila Casabier		SI	0



COMISIONES	Iniciativa/dictámenes/propuestas de reglamentos
PLENO DEL AYUNTAMIENTO	El C. Mtro. En derecho Pedro Hero Campa, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice gastar una partida presupuestal por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para rehabilitación de infraestructura agrícola caminos sacacochas en el municipio, obra a realizarse por administración directa con recursos propios y/o ramo 33
PLENO DEL AYUNTAMIENTO	El C. Mtro. En derecho Pedro Hero Campa, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice gastar una partida presupuestal por la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) para construcción de fozas en cementerio la paz, obra a realizarse por administración directa con recursos propios y/o ramo 33
PLENO DEL AYUNTAMIENTO	El Mtro. Pedro Hero Campa presidente municipal manifiesta al pleno de este ayuntamiento la necesidad de integrar la estructura del órgano interno de control que permita que la autoridad encargada de la investigación, sea distinta a la encargada de la sustanciación y que en su caso emita la sanción del procedimiento de responsabilidad administrativa, garantizando la independencia en el ejercicio de sus funciones, por lo que propone como el servidor público investigador a la C. Lic. Elva González Rodríguez, quien funga como contador municipal y como servidor público sustanciador y sancionador sea el Lic. Juan Rentería García, quien funga como secretario general de este ayuntamiento, desde que ello obedezca al cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 de la ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Méjico.
TOTAL	3

Iniciativa/dictámenes/propuestas de reglamentos	PRESENTA	SENTIDO DEL VOTO	PUNTO DE ACUERDO
El C. Mtro. En derecho Pedro Hero Campa, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice gastar una partida presupuestal por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para rehabilitación de infraestructura agrícola caminos sacacochas en el municipio, obra a realizarse por administración directa con recursos propios y/o ramo 33	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERNO	UNANIMIDAD DE VOTOS	115
El C. Mtro. En derecho Pedro Hero Campa, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice gastar una partida presupuestal por la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) para construcción de fozas en cementerio la paz, obra a realizarse por administración directa con recursos propios y/o ramo 33	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERNO	UNANIMIDAD DE VOTOS	113
El Mtro. Pedro Hero Campa presidente municipal manifiesta al pleno de este ayuntamiento la necesidad de integrar la estructura del órgano interno de control que permita que la autoridad encargada de la investigación, sea distinta a la encargada de la sustanciación y que en su caso emita la sanción del procedimiento de responsabilidad administrativa, garantizando la independencia en el ejercicio de sus funciones, por lo que propone como el servidor público investigador a la C. Lic. Elva González Rodríguez, quien funga como contador municipal y como servidor público sustanciador y sancionador sea el Lic. Juan Rentería García, quien funga como secretario general de este ayuntamiento, desde que ello obedezca al cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 de la ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Méjico.	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERNO	UNANIMIDAD DE VOTOS	110